



Concejo Municipal de Pasto

RESOLUCIÓN No. 003 2 DE ENERO DE 2020

Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Pasto, correspondiente a la vigencia fiscal 2020.

El Presidente del Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, 617 de 2000 y el Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 043 de noviembre de 2019 se fijó el Presupuesto anual de Rentas e Ingresos, y Gastos del municipio de Pasto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que en dicho Acuerdo se fijó el Presupuesto del Concejo Municipal de Pasto en la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.150.833.776.00)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Expedir el presupuesto de INGRESOS del Concejo Municipal de Pasto, para la vigencia fiscal del año 2020, que asciende a la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.150.833.776.00) los cuales se desagregan así:

1	INGRESOS	3,150,833,776.00
11	OTROS INGRESOS	3,150,833,776.00
1101	TRANSFERENCIAS	3,150,833,776.00
110101	Transferencias Municipales	3,150,833,776.00
11010101	Funcionamiento concejo	1,582,830,384.00
11010102	Honorarios concejales	1,568,003,392.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar el presupuesto de GASTOS del Concejo Municipal de Pasto, para la vigencia fiscal del año 2020, que asciende a la de. Según el siguiente detalle: TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.150.833.776.00)

2	GASTOS	3,150,833,776.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,150,833,776.00
2101	GASTOS DE PERSONAL	279,181,437.00
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	213,751,668.00
21010101	Sueldo Personal Nomina	159,296,743.00
21010102	Vacaciones Personal Nómina	9,292,310.00
21010103	Bonificación por servicios prestados	5,790,038.00
21010104	Bonificación Especial de recreación	884,982.00
21010105	Auxilio de transporte	2,472,000.00
21010106	Subsidio de alimentación	2,400,000.00
21010107	Dotación del personal	4,000,000.00
21010108	Prima de servicios	7,081,616.00
21010109	Prima De Navidad	15,896,615.00
21010110	Prima De Vacaciones	6,637,364.00



Concejo Municipal de Pasto

210102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	50,976,873.00
21010201	Cuota Patronal Salud	13,649,957.00
21010202	Cuota Patronal Pensión	19,270,527.00
21010203	Cuota Patronal Riesgos profesionales	835,056.00
21010204	Cesantías e Intereses	17,221,333.00
210103	APORTES PARAFISCALES	14,452,896.00
21010301	Cuota Patronal Sena	802,939.00
21010302	Cuota Patronal Icbf	4,817,632.00
21010303	Cuota Patronal Esap	802,939.00
21010304	Cuota Patronal Comfamiliar	6,423,509.00
21010305	Cuota Patronal Institutos técnicos	1,605,877.00
2102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,083,648,947.00
210201	Honorarios y prestación de servicios	574,736,947.00
210202	Servicios Técnicos Unidades de apoyo	513,912,000.00
2103	HONORARIOS CONCEJALES	1,568,003,392.00
210301	Honorarios concejales	1,568,003,392.00
2104	GASTOS GENERALES	220,000,000.00
210401	ADQUISICIÓN DE BIENES	22,000,000.00
21040101	Compra De Equipos	2,000,000.00
21040102	Materiales Y Suministros	20,000,000.00
210402	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	198,000,000.00
21040201	Servicios Públicos	7,000,000.00
21040202	Mantenimiento	4,000,000.00
21040203	Información Y Prensa	20,000,000.00
21040204	Comunicación Y Transporte	2,000,000.00
21040205	Transporte De Concejales	10,000,000.00
21040206	Capacitación del Personal	1,000,000.00
21040207	Sentencias y conciliaciones	2,000,000.00
21040208	Intereses comisiones y otros	500,000.00
21040209	Bienestar Social e Incentivos	500,000.00
21040210	suscripciones afiliación e Impresos Y Publicaciones	4,000,000.00
21040211	Seguro de vida de los concejales	45,000,000.00
21040212	Seguridad social de los concejales	80,000,000.00
21040213	Seguros Pólizas y Garantías	10,000,000.00
21040214	Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	7,000,000.00

ARTICULO TERCERO- Establézcase las siguientes disposiciones generales tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto, las cuales regirán únicamente para el año fiscal 2020.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- INGRESOS

Corresponde a las Transferencias de recursos del Presupuesto del Municipio de Pasto con el objeto de contribuir al cumplimiento de las funciones propias del Concejo Municipal, se define como la participación legal que tiene el Ente descentralizado del orden territorial en el presupuesto de rentas.



Concejo Municipal de Pasto

2. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Concejo para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y los acuerdos municipales.

2101 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Concejo como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue.

210101 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores personal tales como:

21010101 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos que incluye la jornada ordinaria diurna o nocturna, las jornadas mixtas, el trabajo ordinario, en días dominicales y festivos y los incrementos por antigüedad.

21010102 VACACIONES PERSONAL NOMINA

Las vacaciones corresponden a 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de trabajo. En el caso de algunos trabajadores de la salud, las vacaciones son de 15 días por cada seis meses de trabajo, pero esta es la excepción de la regla general de los 15 días por año trabajado.

21010103 BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS

Pago equivalente a un porcentaje de la asignación básica e incrementos por antigüedad, por cada año continuo de servicios, a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales conforme a la Ley.

21010104 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN.

Se reconoce a los empleados públicos por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. (Decreto No.451 de 1984)

21010105 AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos y a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir al pago del costo del transporte conforme a la Ley.

21010106 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Pago a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención.

21010107 DOTACIÓN DEL PERSONAL

Gastos para la adquisición de overoles, uniformes, zapatos y demás implementos de seguridad a que tienen derecho los empleados públicos y los empleados oficiales.

21010108 PRIMA DE SERVICIOS

Pago realizado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes que rigen el orden municipal.

21010109 PRIMA DE NAVIDAD

Prestación social equivalente a un mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales.



Concejo Municipal de Pasto

21010110 PRIMA DE VACACIONES

Pago equivalente a quince días de remuneración por cada año de servicio, pagadero con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales.

210102 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta así: Cuota patronal salud, cuota patronal pensión, cuota patronal riesgos profesionales se incluye las cesantías y sus respectivos intereses.

210103 APORTES PARAFISCALES

Corresponde a los aportes patronales legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta así: SENA, ICBF, ESAP, Cajas de Compensación Familiar, e Institutos Técnicas

2102 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados, profesionales y de apoyo a la gestión del Concejo Municipal de Pasto. Así mismo incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración se ajustará a la Ley.

210201 HONORARIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Pagos por servicios calificados, profesionales y técnicos de apoyo a la gestión estatal de personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del Concejo Municipal, los cuales no pueden ser atendidos por personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

210202 SERVICIOS TÉCNICOS UNIDADES DE APOYO

Pagos por servicios calificados, profesionales o de apoyo a la gestión estatal de personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del concejo Municipal, los cuales no pueden ser atendidos por personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

2103 HONORARIOS CONCEJALES

Es el pago que se hace a los concejales por la asistencia a los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo establecido en las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y Ley 1368 de 2009.

2104 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el concejo cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la Ley y los acuerdos municipales.

210401 ADQUISICIÓN DE BIENES.

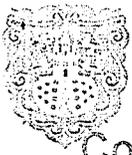
Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del Concejo.

21040101 COMPRA DE EQUIPOS

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. En este rubro se incluye el software.

21040102 MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisición de bienes tangibles de consumos finales o que no deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.



Concejo Municipal de Pasto

210402 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación del pago de personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del concejo y permiten mantenerse y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo así como los pagos por concepto de tasas a que están sujetos, tales como:

21040201 SERVICIOS PÚBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios incluye su instalación y traslado.

21040202 MANTENIMIENTO.

Son los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles y equipos.

21040203 INFORMACIÓN Y PRENSA

Gastos destinados a la publicación de boletines escritos, radiales, televisivos y otros.

21040204 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, o correo electrónico, beeper, telégrafo, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos.

21040205 TRANSPORTE CONCEJALES.

Corresponde al reconocimiento del valor de transporte, durante las sesiones plenarias, a los concejales que residan en zonas rurales y deban desplazarse hasta la cabecera municipal, sede principal del funcionamiento de las corporaciones municipales. (art. 67 Ley 136/94)

21040206 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de Capacitación, formación y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

21040207 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.

Corresponden a los valores destinados a cubrir las posibles erogaciones que se deriven de Conciliaciones con terceros y Sentencias proferidas por las instancias judiciales producto de fallos en contra del Concejo Municipal de Pasto.

21040208 INTERESES, COMISIONES Y OTROS

Apropiación destinada al pago de intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería, compra de chequeras y demás servicios y gastos financieros en que incurra el Concejo Municipal de Pasto con las entidades financieras.

21040209 BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El primero comprende, así mismo, dos grandes áreas, que son la de Calidad de Vida Laboral y la de Protección y Servicios Sociales. El segundo programa está dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios y tiene como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos trabajo

Bienestar Social, que comprende:

c. *Protección y Servicios Sociales*, a través de los siguientes programas:

- Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales.
- Promoción y prevención de la salud.



Concejo Municipal de Pasto

- Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

d. *Calidad de Vida Laboral*, a través de los programas de:

- Medición del clima laboral.
- Evaluación de la adaptación al cambio.
- Preparación de los pres pensionados para el retiro del servicio.
- Identificación e intervención de la cultura organizacional.
- Fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Programas de incentivos.

2. *Incentivos*

Que se otorgan a los mejores empleados y a los mejores equipos de trabajo, para lo cual el Decreto 1227 de 2005 define con precisión los requisitos a tener en cuenta en uno y otro caso.

21040210 SUSCRIPCIONES, AFILIACIONES, IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

Corresponde a este rubro las afiliaciones y suscripciones de diferentes medios de comunicación para que el Concejo se mantenga actualizado.

21040211 SEGUROS DE VIDA DE LOS CONCEJALES

Reconocimiento a que tienen derecho los concejales durante el periodo para el cual han sido elegidos, a un seguro de vida y a la atención médico asistencial de acuerdo a la Ley 136 de 1994 artículo 68.

21040212 SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CONCEJALES

Aportes a seguridad social que tienen derecho los concejales durante el periodo para el cual han sido elegidos, a un seguro de vida y a la atención médico asistencial de acuerdo a la Ley 136 de 1994 artículo 68.

210402013 SEGUROS - PÓLIZAS Y GARANTÍA

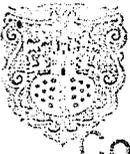
Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Concejo, la administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca, la indemnización pertinente. Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

21040214 - SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Corresponde a este rubro las erogaciones necesarias para la implementación de la normatividad vigente para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo.

OTRAS DISPOSICIONES.

1. Los pagos por concepto de servicios personales asociados a nómina, las pensiones, los impuestos, las cesantías y los servicios públicos, podrán ser pagados con cargo al Presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación. **(Concordante con el art. 41 de la Ley 1593 de 2012).**
2. Se autoriza y fija los montos de las pólizas de los empleados de manejo de la siguiente forma:



Concejo Municipal de Pasto

PRESIDENTE	10.000.000,00
SECRETARIO GENERAL	10.000.000,00
ALMACENISTA	10.000.000,00
CAJA MENOR	10.000.000,00

3. Se autoriza al señor Presidente para que adelante los procesos de adquisición de los seguros de vida y salud de los Concejales de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Se autoriza al señor Presidente para efectuar la vinculación de las Unidades de Apoyo de la Gestión de los Concejales, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Se autoriza al señor Presidente para efectúe los contratos de compra de materiales y suministros para el funcionamiento del Concejo Municipal de Pasto, así como también para celebrar los convenios interadministrativos que se requieran.
6. Fijar como *honorarios de cada Unidad de Apoyo*, al equivalente hasta 3.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir del 2 de enero del año 2020.

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente del Concejo Municipal


HAROLD MAURICIO ROSERO PAZ
Primer Vicepresidente


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Segundo Vicepresidente


Preparó: JESÚS CADENA
Asesor Financiero